

BASES DE LA PROMOCIÓN

“MARZO TE ASEGURA GRATIS POR UN AÑO”

En Santiago de Chile, a 24 febrero de 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Agencia Leche S.A.**, Rut 76.256.630-6 domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**MARZO TE ASEGURA GRATIS POR UN AÑO**”, en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 1 y 31 de marzo de 2022.

La Promoción consiste un sorteo semanal de un año de prima gratis para todos los clientes que contraten uno o más seguros tanto en sucursales como en el canal telemarketing. Durante las 5 semanas de vigencia de la campaña se realizará un sorteo cada semana, además de un sorteo final de 5 seguros de un año de prima gratis que considerará todos los participantes del mes. Serán 10 sorteos en total. Importante es mencionar que los que ya ganaron una prima anual gratis sólo podrán participar del sorteo general, si es que contrataron otro seguro que no haya sido objeto del premio anterior.

El cliente que resulte ganador del sorteo de un año de primas gratis verá materializado el premio mediante un abono en la tarjeta LiderBci del equivalente en pesos a la prima anual del seguro (12 primas mensuales) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del sorteo. No obstante lo anterior, el ganador debe seguir efectuando el pago mensual del seguro contratado.

Los Seguros son intermediados por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada, en los canales disponibles a los clientes; sucursales, “telemarketing” y con cualquier medio de pago. En caso de que cliente contrate más de un seguro distinto por esta vía, se considerará como una opción más en el sorteo a realizar. Los seguros de la promoción son los siguientes:

Seguros Sucursales:

- Seguros cubiertos por BCI Seguros Generales S.A.
 - Seguro Auto Comercial, Seguro Transporte Escolar, seguro Taxi, Pérdida Total y Responsabilidad Civil, Seguro Auto Total, Seguro Auto Increíble y Seguro Protección Urbana.
- Seguros cubiertos por Zenit Seguros Generales S.A.
 - Seguro Auto Total y Seguro Auto Increíble
- Seguros cubiertos por Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
 - Seguro Salud Virtual, Seguro Urgencias Médicas, Seguro Circuito Médico. Seguros cubiertos por Bci Seguros Vida S.A.
 - Seguro Dental, Seguro Oncológico, Seguro Vida Creciente y Seguro Familia
- Seguros cubiertos por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros

S.A.

- Seguro Hogar Perdida Total
- Seguros cubiertos por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
 - Seguro Vida con Ahorro

Seguros Telemarketing:

- Seguros cubiertos por MetLife Chile Seguros de Vida S.A.
 - Seguro Renta Diaria Hospitalaria, Seguro Enfermedades Graves y Oncológico, Seguro Fractura Protegida, Seguro Adulto Mayor y Seguro Infarto
 - Seguros cubiertos por Bice Vida Compañía de Seguros S.A Seguro Protección accidental, Seguro Muerte Accidental + Farmacia, Seguro Accidentes Personales y Seguro Funerario

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser cliente titular o adicional de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contraten uno o más seguro(s) de la promoción en cualquier de los canales; sucursales y Telemarketing, en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

3. Quedan excluidos los clientes que contraten seguros asociados a la tarjeta y seguros de Súper Avance (Sav) y los seguros digitales

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un año de prima gratis, a realizarse durante las 5 semanas de vigencia de la campaña, más 5 sorteos de un año de prima gratis a realizarse los primeros días de abril. 10 premios en total, en adelante el **“Premios”**.

El formato de entrega del **“Premio”** el cliente verá materializado el premio mediante un abono en la tarjeta LiderBci del equivalente en pesos a la prima anual del seguro (12 primas mensuales) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del sorteo

CUARTO: Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por Agencia Leche mediante una tómbola electrónica en las siguientes fechas:

- Día 09.03.2022, considera los participantes correspondientes al periodo entre 01.03.2022 al 05.03.2022, sorteo de un seguro con un año de primas gratis.
- Día 16.03.2022, considera los participantes correspondientes al periodo entre 06.03.2022 al 12.03.2022, sorteo de un seguro con un año de primas gratis.
- Día 23.03.2022, considera los participantes correspondientes al periodo entre 13.03.2022 al 19.03.2022, sorteo de un seguro con un año de primas gratis.
- Día 30.03.2022, considera los participantes correspondientes al periodo entre 20.03.2022 al 26.03.2022, sorteo de un seguro con un año de primas gratis.
- Día 06.04.2022, considera los participantes correspondientes al periodo entre 27.03.2022 al 31.03.2022, sorteo de un seguro con un año de primas gratis.
- Día 06.04.2022, considera los participantes correspondientes al periodo entre 01.03.2022 al 31.03.2022, sorteo de cinco seguros con un año de primas gratis.

Además, en cada uno de los sorteos, se seleccionarán a otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos que señalan en estas bases o si no es posible el contacto con el ganador titular dentro de las 48 hrs siguientes. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos o no son contactados dentro de las 48hrs siguientes, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en www.tarjetaliderbci.cl, sección "bases y resultados concursos", en un post en Instagram de "Tarjeta Lider Bci", dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo, y además se contactarán a través del teléfono entregado al momento de la contratación del seguro, medio por el cual se coordinará la entrega de éste.

El abono en la tarjeta LiderBci del cliente eS equivalente en pesos a la prima anual del seguro (12 primas mensuales) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del sorteo.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar,

todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche** al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.